

CURSO JUECES PUNTUADORES HAPKIDO

FECHA	LUGAR	HORARIO
23 NOVIEMBRE 2025	Centro Santa Ana, C. Sta. Ana 14, 41807 Espartinas - Sevilla	10:00 a 14:00

PLAZO MÁXIMO DE INSCRIPCIÓN 17 NOVIEMBRE 2025, 12:00 H. - El ingreso de la tasa no da derecho de inscripción si no se finaliza el trámite completo a través de plataforma.

CATEGORÍAS	
JUEZ DE MESA	D.N.I.
	JUSTIFICANTE INGRESO 90 €
	14 AÑOS O CUMPLIDOS EN 2025
JUEZ PUNTUADOR NIVEL I	
	D.N.I.
	JUSTIFICANTE INGRESO 120 €
	COLEGIACIÓN EN VIGOR JUEZ DE MESA
	1 AÑO COMO JUEZ DE MESA
	1º DAN
JUEZ PUNTUADOR NIVEL II	
	D.N.I.
	JUSTIFICANTE INGRESO 150 €
	COLEGIACIÓN EN VIGOR JUEZ P. NIVEL I
	1 AÑO COMO JUEZ P. NIVEL I
	2° DAN
RECICI A JE	

RECICLAJE

PROFESORES Y JUECES COLEGIADOS GRATUITO / RESTO 10 €

CUOTAS PARA RENOVAR LA COLEGIATURA		
JUEZ DE MESA	25 €	
JUEZ PUNTUADOR NIVEL I	30€	

NOTA: Si el miércoles después del curso la FAT no contacta con el club se entenderá que el/a alumno/a está aprobado/a.

LA CAIXA ES61 2100 7370 0722 0019 4655

IMPORTANTE: UNA VEZ TRAMITADA LA INSCRIPCIÓN Y ABONADA LA CUOTA NO SE REALIZARÁ LA DEVOLUCIÓN EN CASO DE NO PODER ASISTIR, QUEDANDO EN RESERVA PARA PRÓXIMO

MATERIAL NECESARIO: DOBOK, REGLAMENTO Y MATERIAL ESCRITORIO. EL/A CURSILLISTA SE DEBERÁ IDENTIFICAR CON EL D.N.I. Y ENTREGA DEL PERMISO PATERNO LOS MENORES.

CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE IMAGEN: La inscripción y participación en los eventos organizados por la FAT lleva implícita la autorización a esta entidad a hacer uso del material fotográfico y audiovisual de las actividades que se lleven a cabo por la misma.

Las imágenes podrán ser usadas para:

Dífusión de actividades y eventos a través de la página web, blog y redes sociales de la entidad.

Las imagenes podrán ser usadas para:

V Difusión de actividades y eventos a través de la página web, blog y redes sociales de la entidad.

V Uso interno en memorias y proyectos de la asociación.

V Documentos y material gráfico impreso como carteles, folletos y manuales.

La FAT se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso suponga un daño a la honra e intimidad del menor, ni será contraria a los intereses de los menores, respetando la normativa en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica del menor.